

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° C6M0053

Contrato para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como el desazolve de drenaje, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra DAYGAPA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominara como "EL PROVEEDOR" representada por SIMÓN JARILLO ORTÍZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango, Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia y Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como el desazolve de drenaje, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

7

Página **1 de 19** 



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C6M0053

**1.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062506 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, con números de folio 0000007651-2016 y 0000017577-2016 de fecha 21 de enero y 5 de febrero de 2016 respectivamente, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

- I.7- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E7-2016 con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 9 de febrero de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" el servicio que se detalla en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.-"EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1.
- **II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Simón Jarillo Ortíz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la

P

Págin a 2 de 16



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° C6M0053

conservación a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todo tipo de empresas, respecto de equipo médico y mobiliaria.

- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes: DAY1205301V9.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": Y5044662103.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano

Página 3 de 16



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° C6M0053

Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Andador 31, Edificio 41, casa 3, Colonia Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07270, Ciudad de México; teléfono 6708 7167; correo electrónico: daygapa@hotmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como el desazolve de drenaje, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$1,078,295.45 (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

> Página de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS É INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos diciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° C6M0053

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

Comprobante Fiscal Digital, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, para la validación de dicho comprobante "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En dicho comprobante se indicarán los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, así como el acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio, de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador del Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de este contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Los Administradores del presente contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES /PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nº

C6M0053

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través de los administradores del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, los Administradores del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberán entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Página 6

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos ondiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nº

C6M0053

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio será prestado a partir del día 1° de marzo al 15 de octubre de 2016, a través de dos servicios de acuerdo a lo siguiente:

- a) El primero se prestará en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del 1° de marzo al 14 de abril de 2016, para los conceptos descritos en los numerales 1 al 9 del Anexo Técnico, que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- b) El segundo será únicamente para los conceptos descritos en los numerales del 1 al 5 del Anexo Técnico, que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato, los cuales se programarán del 1° de septiembre al 15 de octubre de 2016.

En los dos servicios para los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5 los trabajos se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al Anexo 2 (dos) del presente contrato. Para los conceptos 6, 7, 8 y 9 se realizará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al programa calendarizado, que se encuentra inserto en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Jefaturas de Conservación de Unidad" que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, con las características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones que se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al Anexo 2 (dos) del presente contrato, en relación con los siguientes rubros, que sé enuncian, sin limitar:

- Condiciones de la prestación del servicio.
- Supervisión.
- Comunicación entre las partes

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes ai procedimiento de contratación que se señala.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C6M0053

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL **INSTITUTO**" a través de los Administradores del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por

Página 8 de 16



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nº

C6M0053

concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se señalan a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" entregará por escrito, en papel membretado y firmado por su apoderado legal, garantía de materiales y de mano de obra: dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, por un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la prestación del servicio, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO" así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y manos de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (i.V.A.), en Moneda Nacional.

4

1

Página 9 de



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N° C6M0053

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**EL PROVEEDOR**" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

4

P

Página la de 16



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nº

C6M0053

Los Administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señalas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Para autorizar el pago de los servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "EL PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente el contrato.

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio en los términos establecidos en el presente contrato y sus anexos se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá aplicar una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto.

Los Administradores del presente contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente/ contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcia

Página 11 de



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C6M0053

de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- **6.** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".
- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- 9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

Página 12 de 16



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Nº

C6M0053

Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad. con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se

Página 13 de 16









## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C6M0053

hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de los Administradores del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Página 14 de 16



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato Nº

C6M0053

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán carácter de **Administradores del Contrato** las personas que los sustituyan en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Directorio Jefaturas de Conservación de Unidad y Programa Calendarizado"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 15 de 16

5 de 16 nes y a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de contramidad sen los términos y condicion los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C6M0053

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DAYGAPA, S.A. DE C.V.

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

Apoderado Legal

Ápoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DANIEL PRADO GOMEZ

Jefe del Área de Conservación

SERGIO CERDA TORRES

Administrador del Conjunto Durango

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

Administrador del Conjunto Colonia

Administra

YES JIMENEZ

or del Copiento Reforma- Toledo

JASS/AAL/UEAC/PDA

Página 16 de 16



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° C6M0053

## ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### **DIRECCION DE FINANZAS**

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	25.4	
		-
	4.3	
- 1	7400	

OLIO: 0000007651-2010	3		[-]	
	•			tamen de Inversión
pendencia Solicitante;	09 Distrito Federal N			amen de Gasto
pendentia concitante.	09 Distrito Federal N	livel Central	****	
	099001 Oficinas Centrale	es		
	140000 Coord de Conser	v Servi Genera		
ncepto:				
керю.	TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE	DE MANT. RELATIVO A LAVADO Y DE: E AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINI RIAS DE CONCRETO Y REDES DE DE	FECCIÓN DE CÁRCAMOS DE AGUA	AS NEGRAS,
ha Elaboración:	21/01/2016			
al Comprometido (en pesos): enta: 42062506	\$ 1,100,000.00 SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUE	EB Unidad de Información:	099001	Centro de Costos: 140000
IPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)			and the second s	The second secon
ENE FEB 0.0	MAR ABR MAY 0.0 0.0 80		AGO SEP OCT	NOV DIC
ONIBLE per miles de pesos)	0.01 0.01 80	0.0	0.0 0.0 30	0.0 0.0 0.0
0.0	0.0 0.0 5,64	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 2,700	0.0
-	=	ATENTAMENTE Lic. Armando Rivera Téllez		/
	Sitular de la	División de Gestión Presupuestaria		IES AÑO O O DEFINITIVO
	-1 (4	DICTAMEN DEFINITIVO		
CONTRATO	No.			
	APPENDED TO THE MAKE STORMS OF THE PROPERTY OF THE PERSON			
IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESOS) :		\$ .00	
IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESOS) :		\$ .00	
IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESOS) :	COORDINATION CONTROL SEGMENT STOLE INFORMATION OF PRESUPER STOLE INFORMATION	Clave: 6170-0	09-00
IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESOS) :	COORDINACION DE PRESIDENTS TO E INFORMATICA DE SESTIÓN	Clave: 6170-0	OS



## NAS

## DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ivi 037

0000017577-2016														ersión	
										[	X Dic	tamen	de Ga	sto	
lencia Solicitante:	09	Distrito F	ederal Nivel (	Central											
	099001	Oficinas	Centrales												
!	140000	Coord de	Conser y Se	rvi Gener	a										
to:	OF1168 REC.03/ TANQUES ELEV DESAZOLVE Y D	ADUS DE A	GUA POTABL	.E. LIMPII	eza y de	ESINEECCI	ÒN DE CÁ	RCAN	DE CIST	ERNA GUAS	S, TINA NEGRA	COS, IS ASI	СОМО		
laboración:	05/02/2016														
omprometido (en pesos): 42062506	\$ SUB.SERVS.D C	151,000.i ONSERV.BIE			Unidad	l de Informa	ción: 0	99001					Centro (	de Costo	os: 1400
ETIDO MENSUAL (en miles de pesos)						<del></del> -	- 63								
E FEB		ABR	MAY	JUN		JUL	AGO		SEP		OCT	T	NOV	····	DIC
0.0 0.0	0,0	0.0	151.0		0.0	0.0		0.0		0.0		0.0	1404	0.0	
0.0 0.0	0.0	0.0	5,489.0		0.0	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
presente documento d supuestaria del Institut SS, responsabilidad del drá validez para el ejen el Módulo de Control d nprometidos para dar i	área solicitante cicio fiscal en c de Compromiso	el destino y curso, y que os. en la ca	y aplicación e con base el ombinación	de los no de los no la <b>revi</b> unidad bienes	ecursos. isión que	También se efect rmación y ios con bas	ticulo 8°, se infor uó en el :	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regia docu ciero	mento mento PREI-N	interio única	or dei amente	,	
SS, responsabilidad del drá validez para el ejen el Módulo de Control d	área solicitante cicio fiscal en c de Compromiso	el destino y curso, y que ss, en la co ones de ad	Lic. A  Lic. A  lar de la Divisi	de los no el de los no la revi unidad el bienes  ATENT	stablecic ecursos. isión que de infoi y servici AMENTE	To en el ari  También  También	ticulo 8°, se infor uó en el :	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regia docu ciero nonto rigent	amento Imento PREI-N Is seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
SS, responsabilidad del drá validez para el ejen el Módulo de Control d	área solicitante cicio fiscal en c de Compromiso nicio a las gesti	el destino y curso, y que ss, en la co ones de ad	Lic. A  Lic. A  lar de la Divisi	de los non la revi unidad e bienes	stablecic ecursos. isión que de infoi y servici AMENTE	To en el ari  También  También	ticulo 8°, se infor uó en el :	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regia docu ciero nonto rigent	amento Imento PREI-N IS Seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
os, responsabilidad del drá validez para el ejen el Módulo de Control d nprometidos para dar i	área solicitante cicio fiscal en c de Compromiso nicio a las gesti	el destino y curso, y que ss, en la co ones de ad	Lic. A  Lic. A  lar de la Divisi	de los no el de los no la revi unidad el bienes  ATENT	stablecic ecursos. isión que de infoi y servici AMENTE	To en el ari  También  También	ticulo 8°, se infor uó en el :	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regia docu ciero nonto rigent	amento Imento PREI-N IS Seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
os, responsabilidad del drá validez para el ejen el Módulo de Control d nprometidos para dar i	área solicitante cicio fiscal en c de Compromiso nicio a las gesti	el destino y curso, y que ss, en la co ones de ad	y aplicación y aplicación e con base el ombinación de	de los in la revision de Geoche CTAMEN	ecursos. isión que de info y servici  AMENTE  Rivera Té  Stión Pres	También a se efect maeión y los con bas  llez supuestaria	ticulo 8°, se infor uó en el a centro de se al mar	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regia docu ciero nonto rigent	amento Imento PREI-N IS Seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
CONTRATO N	área solicitante cicio fiscal en c de Compromiso nicio a las gesti	el destino y que si, en la co	y aplicación y aplicación e con base el ombinación de	de los in la revi unidad bienes  ATENT  Armande CTAMEN	ecursos. isión que de info y servici  AMENTE  Rivera Té  Stión Pres	To en el ari.  También a se efect rmaeión y los con bas  llez supuestaria	ticulo 8°, se infor uó en el a centro de se al mar	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regla doct ciero monto de la ciero monto de la ciero monto de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero del c	amento Imento PREI-N IS Seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
CONTRATO N	área solicitante ciclo fiscal en code Compromiso nicio a las gesti	el destino y que si, en la co	y aplicación y aplicación e con base el ombinación de	de los in la revi unidad bienes  ATENT  Armande CTAMEN	ecursos. isión que de info y servici  AMENTE  Rivera Té  Stión Pres	do en el ari.  También a se efect rmaeión y ios con bas  llez supuestaria	ticulo 8°, se infor uó en el a centro de se al mar	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regla doct ciero monto de la ciero monto de la ciero monto de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero del c	amento Imento PREI-N is seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
CONTRATO N	área solicitante ciclo fiscal en code Compromiso nicio a las gesti	el destino y que si, en la co	y aplicación de con base el ombinación de de la Division de Division de Division de la Division de Division de la Division de	de los in la revi unidad bienes  ATENT  Armande CTAMEN	stablecic ecursos. isión que de infor y servici  AMENTE  AMENTE  DEFINITI	To en el ari.  También es es efect rmaeión y ios con bas  llez  supuestaria	ticulo 8°, se infor uó en el a centro de se al mar	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regla doct ciero monto de la ciero monto de la ciero monto de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero del c	amento Imento PREI-N is seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
CONTRATO N	área solicitante ciclo fiscal en code Compromiso nicio a las gesti	el destino y que si, en la co	y aplicación y aplicación e con base el ombinación de	de los in la revi unidad e bienes  ATENT  Armande  CTAMEN	stablecic ecursos. isión preside information y servicio está en la compania de information y servicio está en la compania de information en la compania de i	To en el ari.  También a se efect rmaeión y ios con bas  llez supuestaria	se infor uó en el : centro de se al mar	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regla doct ciero monto de la ciero monto de la ciero monto de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero del c	amento Imento PREI-N is seña e.	Interior única dillenior lados	or del amente um, qued	an	
CONTRATO N	área solicitante ciclo fiscal en code Compromiso nicio a las gesti	el destino y que si, en la co	y aplicación y aplicación de con base el ombinación de de la División de la Divis	de los en de los non la revirunidad e bienes  ATENT  Armande 1  CTAMEN	stablecic ecursos. isión que de infoi y servici  AMENTE  Rivera Té  Stión Pres	To en el ari.  También es es efect rmaeión y ios con bas  llez  supuestaria	ticulo 8°, se infor uó en el : centro de se al mar	144 y ma c Sister	148 del jue este na Finan	Regla doct ciero monto de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero de la ciero de la ciero de la ciero de la ciero del la ciero del ciero de la ciero de la ciero del ciero de la ciero del ciero	amento Imento PREI-N is seña e.	Interior únice de la companya de la	or del amente um, qued	an	

DIVISION DE CONTRATOS



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° C6M0053

### **ANEXO 2**

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y PROGRAMA CALENDARIZADO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016







# Anexo 1.- Anexo técnico.

Hoia		Š	2
Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles	Centrales.	Domicilio:	
, y tanques elevados de agua potable, impleza y	Providence of control of agency regimes, as round desasoive de drengte.	riestado de servicios.	

	Cantidad	4,345.00								
	Can	4,3								
	Unidad	M2.								
	-+	1 Limpieza Y Desinfección De Cistemas De Acuerdo Al Procedimiento Siguiente:	A Desalojo de agua de cisterna con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.	B Lavar pisos, muros y techos de la cistema aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar oxido amarillo, algas y hongos.	C Enjuagar el jabón empleado en el lavado de las cisternas utilizando agua a presión.	D. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.	E. Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse.	<ul> <li>f Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.</li> </ul>	El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.	
L					) II	/ICI/	ANI	EXC	)5	<i>/</i>
				, (	ハハ	151(	JN DI	COI	VIR	ATOS

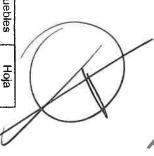
# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica





Servicio de: limpieza y desinfección de cistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y Ubicados desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.	Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles Centrales.	Hoja	//
Servicio de: limpieza y desinfección de cistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, asi como desasolve de drenaje.	Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles Centrales.	Hoja	1
Prayador de servicios:	Domicílio:	2/9	
I TYPHOGRAP OF THE PROPERTY.			

capacidad.	Idem concepto anterior para tinacos de agua potable con capacidad de 1,100 litros de	El precio incluye: nerramienta, equipo, materiares de impieza obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio Idem concepto anterior para tinacos de agua potable con capacidad.		en tallar con la jerga limpia e f Aplicación de germicida (hipor equipo de aspersión, en toda	proporcionados por el proveedor. e Secar la superficie perfectamente	algas y hongos. c Enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión d. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas uti	correspondiente. b Lavado de tinacos, biodegradable, utilizan	<ul> <li>a Desalojo de agua de tinacos utilizando proveedor al sitio que indique</li> </ul>	Limpieza y desinfección de tinacos acuerdo al procedimiento siguiente:	
	la potable con capacidad de 1,100 litros de	el precio incluye: nerramienta, equipo, materiales de impreza, unidorios, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.  Idem concepto anterior para tinacos de agua potable con capacidad de 1,500 litros de capacidad.	motorioles de limpieza diluciones mano de	en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no debera mancharse. f Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco.	proporcionados por el proveedor.  e Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente	algas y hongos. c Enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión. d. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados	correspondiente.  Lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo,	a Desalojo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad	Elmpieza y desintección de tinacos de agua potable de s,vuo litros de capacidad de acuerdo al procedimiento siguiente:	
	PZA	- ,	PZA						-7 2	07/
	œ	Ç	67							4



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016





Servicio de de cafricamos de aguas negras, así como desasche de drande.  Prestador de servicios:  Nº  C ON C E P T O  Transcalor de servicios:  C Denticito:  C Denticito:  A. Dessilojo de agua de los tanques elevados co agua potable, de acuerdo al M2.  A. Dessilojo de agua de los tanques elevados con bomba autocebante de 3° de diametro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sito que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.  B. Lavar plass, muros y techos del tanque elevado aplicando detergente neutro concentrado a 10°, badegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta el jabón empleado en el lavado del tanque elevado utilizando agua a prosión, anderado de la signa blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen prosedor.  E. Secar la superficie perfectamente y facer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen proveedor.  F. Alexar plass, muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.  E. Secar la superficie perfectamente y facer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen proveedor.  E. preció incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necessario para su correcta prestación del servicio.	Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles Centrales. Hoja Domicilio:	Cantidad	154.77					
ANEXUS	Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, asi como desasolve de drenaje.  Prestador de servicios:	CONCEPTO	Limpieza y desinteccion de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente:	Desalojo de agua de los tanques elevados diametro de descarga, proporcionada por el jefatura de conservación de unidad correspondi	B Lavar pisos, muros y techos del tanque elevado aplicando detergente neutro concentrado al 10%, biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos.	Desalojo de agua jabonosa, residuos e impureza diametro.	F Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.	El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016





October de del Franco	Prestador de servicios:	desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.	pricio de limpieza y desinfección de cis	
		así como desasolve de drenaje.	Servicio de limpieza y desinfección de cistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y l Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles	
	Domicilio:	Centrales.	y   Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles	
	4/9	一百里	<u></u>	

	<del></del> -						<u>ق</u>	Z <sub>o</sub>
El precio incluye; herramienta, equipo, materiales, de limpieza, diluciones, mano de obra y el desalojo de los desechos fuera de la unidad en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.	F Aplicacion de germicida (hipoclorito de sodio 100gr/lt) utilizando equipo de aspersion proporcionado por el proveedor en pisos, muros y techos.	E Desalojar aguas residuales producto de la limpieza utilizando bombas autocebantes de 3" de diametro de descarga, proporcionadas por el proveedor.	D Enjuagar el carcamo utilizando agua a presion.	C Limpieza manual utilizando rasquetas en pisos, muros y losas del carcamo.	B Desalojar residuos, basura e impurezas utilizando recipientes adecuados, fuera de la unidad al tiro oficial, de acuerdo al permiso expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno del distrito federal.	A Desalojo de aguas residuales con bomba autocebante con 3" de diametro proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.	Limpieza y desinfeccion de cárcamos de aguas negras de acuerdo al procedimiento siguiente:	CONCEPTO
							M2.	Unidad
							338.80	Cantidad

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica





Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles Centrales. Dominilio					
Ubicacion: Unidade Centrales.	Connicino.	Cantidad	2045.00	2168.00	000.00
ile, limpieza y		Unidad	MF	ML.	ML.
desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.  Prestador de servicios:		CONCEPTO	desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobiemo del distrito federal, mano de obra, herramienta y equipo.	B Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobiemo del distrito federal, mano de obra, herramienta y equipo.	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrifugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización.
	<b>→</b> 1			ANEXC	) <b>S</b>

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica





				١.
Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas	Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y Ubica	Ubicacion: Unidades de la Division de Inmuebles		
desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.	como desasolve de drenaje.	Centrales.	Hoja	Į.
Prestador de servicios:		Domicilio:	)	
			o o	

	junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el presente anexo técnico.	
	mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer junes de noviembre y 25 de noviembre, para los conceptos 6, 7, 8 y 9 se realizará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos) conforme al programa calendarizado que deberá entrenar "el licitante".	
	domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la ley federal del trabajo vigente, así como los señalados en el contrato colectivo de trabajo del imss, tales como: el 1º de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, 1º de mayo, 10 de 15 de continente y sóbado de la semana mayor.	
	La limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje consistirá en la realización de dos servicios, el primero se prestara en un plazo de 45 días naturales contados a partir del 1° de marzo al 14 de abril del 2016 para los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), el segundo únicamente conceptos 1, 2, 3, 4 y 5, , los cuales se programaran del 1° de septiembre al 15 de octubre del 2016. en los dos servicios para los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5, los trabajos se realizaran únicamente los días sabados y	
	1.1 Lugar para el servicio de "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", "proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "universo de unidades" del anexo técnico.	
	De un servicio (en el primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno del distrito federal, mano de obra, herramienta y equipo.	
ad Cantidad	N° CONCEPTO Unidad	Z,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica





Prestador de servicios:  CONCEPTO Para efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio el Administrador del conjunto que corresponda elaborará un reporte en apago al formato glosado en el presente Anexo Técnico  1.2 Vigencia.  El plazo del servicio será a partir 1º de marzo al 15 de octubre de 2016.  La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.  La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.  La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.  La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.  La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.  El proveedorº deberá realizar el servicio cupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el Anexo Técnico.  El proveedorº realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico, acorde al numeral 4.1 de
--

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016

Servicio de: limpieza y desinfección de cistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y Ubicación: Unidades de la Division de Inmuebles desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.

Domicilio:

Hoja

8/9

Prestador de servicios:







Z	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
	Por necesidades de "El instituto" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "Las partes", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o increación de la convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o		
	incremento en su precio unitario. Para la prestación del presente servicio no aplicara ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas.		
	1.4 Documentación que deberá presentar "El licitante" en su propuesta técnica:		
	a) Curriculum.  Curriculum Vitae de "El licitante", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal		
	b) Relación de servicios similares prestados.  "El licitante" deberá entregar una relación de servicios similares prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.		
	c) Documentación de acreditación.  "El licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "El instituto".		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016





d) Personal capacitado  "El licitante" deberá presentar el Currículum Witae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la "limpieza y desinfección de cistemas, tinacos y tanques elevados de agua porbable, limpieza y desinfección de carcamos de manifieste que su personal cuenta con experiencia minima de un año en trabajos smilieste, así conno desazolve de derenje", así conno escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia minima de un año en trabajos smilieste, fundaco por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para relatizar el servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.  Programa calendarizado para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de "El licitante" entragará en su la Propuesta l'acincia en la Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de derramos de aguas negras, así como desazolve de dennaje"  Programas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, il impieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de dennaje"  Programa de acramos de aguas negras, así como desazolve de dennaje"  Progulpo de seguridad "El licitante" deberá amexar la lista de equipo de seguridad que dotara a su personal como lo se el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las macadifias a cadividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, gogles y		des Pre	desinfección de cárcamos de aguas negras, asi como desasolve de drenaje. Prestador de servicios:	ic, impieza y	Centrales.  Domicilio:	Hoja 9/9
d) Personal capacitado  om el que cuenta, con aportenica a la "limpiaza y desinfección de cistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, ilmpiaza y desinfección de carcamos de agues negras, así como desazolve de drenaje", así como escrito mediante el cual manifeste que su personal cuenta con experiencia a mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza presente Amexo Técnico.  e) Programa calendarizado para la prestación del servicio "El licitante" entregará en su Propuesta Técnico, son el nombre de "Programa candarizado que se glosa en el Anaxo Técnico, con el nombre de "Programa candarizado que se glosa en el Anaxo Técnico, con el nombre de "Programa candarizado de prestación del servicio de limpiaza y desinfección de cistannas, thacos, y tanques elevados de agua potable, ilmpiaza y por concepto el imnueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se sofiale en ol numeral 4.1, de los Términos y Condiciones.  f) Equipo de seguridad "El inclante" deberá anexar la lista de equipo de seguridad que dobra a su personal como lo es el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de fuule, cascos, gogles y mascarilias		ž	CONCEPT	Unidad	Cantidad	
e) Programa calendarizado para la prestación del servicio "El licitante" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa calendarizado de prestación de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje" por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los Términos y Condiciones.  f) Equipo de seguridad "El licitante" deberá anexar la lista de equipo de seguridad que dotara a su personal como lo es el vestuaño y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, gogles y mascarillas	<b>.</b>		d) Personal capacítado "El licitante" deberá presentar el Currículum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.			
f) Equipo de seguridad  "El licitante" deberá anexar la lista de equipo de seguridad que dotara a su personal como lo es el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, gogles y mascarillas	ANE		"El licitante" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa calendarizado de prestación del servicio de limpleza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpleza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje" por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los Términos y Condiciones.			
	KOS		f) Equipo de seguridad  "El licitante" deberá anexar la lista de equipo de seguridad que dotara a su personal como lo es el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, gogles y mascarillas			

3

A)

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016

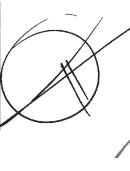
TENETICANO DE LIVERTITO DE A





Concepto   Unided   University   University
Unidad Cantidad  M2 293.00  M2 119.00  M2 272.00  M2 340.00  M2 55.00  M2 724.00  M2 164.00  M2 165.00  M2 165.00  M2 165.00  M2 178.00
Ubicacion  DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 SONORA 13 ZAMORA 107 TIBURCIO MONTIEL 15 AV CHAPULTEPEC 264 REFORMA 476 TOLEDO 10 BURDEOS 27 TOLEDO 21 TOKIO 80 TOKIO 80 TOKIO 92 HAMBURGO 18 HOSPITAL BENITO JUAREZ 12 SABINO 345 VIOLETA 16 AZCAPOTZALCO 490 PONIENTE 146 N° 825 CALZADA VALLEJO 675 VILLALONGIN 117 TLALOC 90 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS REVOLUCIÓN N° 1586
I I





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016

Distriction of the control of the co

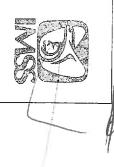


No	-	Unidad	Cantidad		
2.	Limpieza y desinfeccion de finacos de agua potable, de 5,000 litros de capacidad, de acuerdo al concepto Nº. 2 del catalogo.	PZA.	4	REVOLUCIÓN Nº 1586	35
	Total		4		
3	Limpieza y desinfeccion de tinacos de agua potable, de 1,500 litros de canacidad de acuardo el consente al objeto del canacidad de acuardo el consente al canacidad de acuardo el	PZA.	~	DURANGO 291	24
	se dependent, de acuerdo al concepto IV. 3 del Gatalogo.	7. Z.	ri) (r)	DURANGO 323   HERIBERTO FRIAS 241	24
		PZA.	φ	ZAMORA 107	24
		PZA.	တ တ	TIBURGIO MONTIEL 15	24
	•	PZA.	ıo	BURDEOS 27	2 6
		PZA.	'ব' ।	TOKIO 104	78
		PZA PZA	N 60	HAMBURGO 289	26
		PZA.	4	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	£ 6
		PZ 5	4	SABINO 343	
		PZA.	N 6	VIOLETA 16	34
		PZA	40	ACCAPOLATION 480 AV 1 OPET VELABOR SAL	<u>بر</u>
		PZA.	-	PONIENTE 146 N° 825	
		PZA.	2	CALZ. VALLEJO 675	2 %
	Total	PZA.	<b>2</b>   <b>1</b>	VILLALONGIN 117	
4.	Limpieza y desinfeccion de finacos de aqua potable de 1 100 litera	07A	4	O. Contract	
		PZA:	ক বা	HAMBURGO 18 AV CHAPULTEPEC 264	24.8
	Total		60		
1			***		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica





я	7	<u>ن</u> :	n Æ
Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto Nº 7, del catalogo de conceptos.	acuerdo al concepto Nº 6, del catalogo.	potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 5 del catalogo  Total  Limpieza y desinfeccion de cárcamos de aguas negras de	COTOMPTO
	M M M M M M M M M M M M M M M M M M M		S.
50 50 50 250 30 150 85 20 50 50 30	10.00 11.80 52.00 34.00 50.00 51.00 50.00 70.00 338.80	69.40 45.37 40.00 154.77	CANTILL
DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 SONORA 13 HERIBERTO FRIAS 241 TIBURCIO MONTIEL 15 PASEO DE LA REFORMA 476 BURDEOS 27 HAMBURGO 289 HAMBURGO 18 TOKIO 92 AV CHAPULTEPEC 264	DURANGO 323 AV CHAPULTEPEC 264 REFORMA 476 TOLEDO 21 TOKIO 80 TOKIO 104 TLALOC 90 VILLALONGIN 117	DURANGO 291 ZAMORA 107 REFORMA 476 DURANGO 289	USICACION
225 24 26 26 26	24 25 26 26 34 34	24 25 24 24	J.C.U



# Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016









	32 34 34	31 31 32	32 35 35 35	32
Nobypian	CALZADA VALLEJO 675 TLALOC 90 VILLALONGIN 117	HAMBURGO 18 JOSE URBANO FONSECA N° 6 PONIENTE 146 N° 825 HOSPITAL BENITO JUAREZ	SABINO N° 345 CALZADA VALLEJO 675 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS CALZ. DEL HUESO S/N REVOLUCIÓN N° 1586	Calzada Vallejo 675
CANTIDAD	300 75 780 2, <b>045,0</b> 0	18 200 300 300	100 300 600 200 50 <b>3,168</b>	009 009
CHAIDAD	ML. ML	ML. ML. ML.	Z Z Z Z Z	ML.
CONCEPTO	Total	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto Nº 8, del catalogo de conceptos.	Total	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto N° 9, del catalogo de conceptos.
		i.		<del>-</del> .







# Convocatoria

# Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica







No. IA-019GYR019-E7-2016

# Directorio Jefaturas de Conservacion de Unidad.

# Administracion Durango Administrador Sergio Cerda Torres

J. C. U. 24

Ing. Fernando Buendia Chacón. Durango 291, Colonia Roma

Telefono 55 53 84 12

J.C.U. 31

Arq. Jose Luis Canseco Valdovinos. Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena De Las Salinas

Telefono 57 52 49 85

J.C.U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino Calz. Vallejo N° 675,

Col. Magdalena De Las Salinas

Telefono 53 68 05 38

Administracion Reforma Toledo Administrador Arq. Valentin Reyes Jimenez

J.C.U. 25

Ing Israel Reyes Cortes Av. Paseo de la Reforma N° 476

Colonia Juarez

Telefono 52 11 30 43

J.C.U.26

Arq. Luis Carlos Guerra Vital Toledo 21 Mezzanine Colonia Juarez

Telefono 55 11 44 74

Administracion Colonia Administrador: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva J.C.U. 34

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez Villalongin N° 117 Colonia Cuahtémoc

Telefono 55 46 70 97

J.C.U.35

Ing. Ana Cristina Canale Parada Calz. Del Hueso S/N Col. Ex-Hacienda Coapa

Telefono 56 77 84 75

4



SECURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

# 1.- REQUERIMIENTO

Se requiere contratar el servicio de "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE" en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de higiene los depósitos de agua potable, así como garantizar el funcionamiento y operación de los cárcamos y drenaje, con la finalidad de prevenir focos de infección y evitar cualquier contingencia, en las Instalaciones de los inmuebles mencionado en el Anexo Técnico.

# 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el **Anexo Técnico.**Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal numero 0000000671-2016.

# 3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28 fracción I y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# 4.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

# 4.1.- **LUGAR**

Para el servicio de "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los Inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del Anexo Técnico.

La limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje consistirá en la realización de dos servicios, el primero se prestara en un plazo de 45 días naturales contados a partir del 1° de marzo al 14 de abril del 2016 para los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9), el segundo será unicamente para los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5 los cuales se programaran del 1° de septiembre al 15 de octubre del 2016. En los dos servicios para los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5 los trabajos se realizaran únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descense obligatorio de conformidad con lo

DIVISION DE CONTRATOS









# SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como:1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, Para los **conceptos** 6, 7, 8 y 9 se realizará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al Programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico.** 

Para efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio el Administrador del conjunto que corresponda elaborará un reporte en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**.

# 4.2.- VIGENCIA

El plazo del servicio será a partir del 1° de marzo al 15 de octubre de 2016. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.

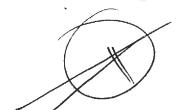
# 4.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de higiene, los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.
- "EL PROVEEDOR" realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico, acorde al numeral 4.1 de los presentes términos y condiciones, conforme al Programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica.
- Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

Para la prestación del presente servicio no aplicara ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

# 4.4.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

"EL LICITANTE" de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se otorgara el servicio, tres días naturales antes de la fecha de la junta de aclaraciones, con la finalidad de verificar las condiciones actuales de las instalaciones, para lo cual se pondrá en contacto con el Jefe de Conservación de Unidad cuyos datos aparecen en el DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD, incluido en el Anexo Técnico, en un horario de 09:00 a16:00 hrs., por lo que se levantará el acta correspondiente, la falta de este requisito no es causa de desechamiento de la propuesta.

# 4.5.- SUPERVISIÓN

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación designe para tal fin, en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

# 4.6.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Al inicio de la prestación de los servicios , se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

# 5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA

# a) CURRÍCULUM

Currículum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.









SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

# b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

**"EL LICITANTE"** deberá entregar **una relación de servicios** similares prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

# c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

# d) PERSONAL CAPACITADO

"EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje", así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en el Anexo Técnico.

e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los presentes Términos y Condiciones.

# f) EQUIPO DE SEGURIDAD

"EL LICITANTE" deberá anexar la lista de equipo de seguridad que dotara a su personal como lo es el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, gogles y mascarillas.

# 6- GARANTÍAS

# 6.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" adjudicado, proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, garantía de materiales y mano de







SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

# 7.2.- DEDUCTIVA

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio en los términos establecidos en el Anexo Técnico se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos" para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente.

# 8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

# **8.1.- PRECIO**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

# 8.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

# 8.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

# "EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el acta para hacer constar la recepción física de la prestación de servicio, de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador del Conjunto y del Jefs de







SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

obra, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

# 6.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

"El PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el Proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO"

# 7.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVA

# 7.1.- PENAS CONVENCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

1



# SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y



4

A



SECURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

# 9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento:

- 1) Cuando "El PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- 2) Cuando "El PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- 3) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos;
- 4) Cuando se compruebe que "El PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta licitación;
- 5) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto;
- 6) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor;
- 7) Cuando de manera reiterativa y constante, "El PROVEEDOR" sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto;
- 8) Cuando "El PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

# 10. CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIA

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, cumpliendo con las políticas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación Binario.



SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

# 11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: El Jefe del Área de Conservación y los Administradores de los Conjuntos; Durango, Reforma - Toledo y Colonia dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

MARCÓ ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** 

DANIEL PRADO GÓMEZ JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

VALENTIN REYES JIMENEZ
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
REFORMA – TOLEDO

SERGICEERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
DURANGO

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
COLONIA



Ø



321

16

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

SEGUNDO AVISO DE DIFÉRIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-019GYR019-E7-2016

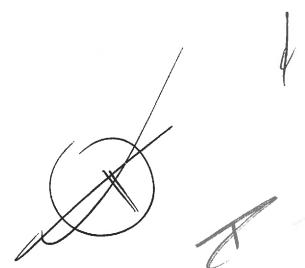
En la Ciudad de México, siendo las once horas del día cinco de febrero del dos mil dieciséis, en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E7-2016, convocada para la contratación del "Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje" se difiere para el día nueve de febrero del dos mil dieciséis a las once horas y se difundirá a través de CompraNet.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)

Jorge Albarrán Marnández





Instituto Mexicano del Seguro Social

### Dirección de Administración Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

### Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. IA-019GYR019-E7-2016

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, la firma del contrato se realizará el día 24 de febrero del 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.						
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, Área Técnica.						
Evaluación legal y económica	Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.						

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-E7-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. -------

## Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)

Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)

Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)

Jorge Albarrán Hernandez

Miguel Ángel Cruz Peña

Daniel Prado Gornez

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Pagina 3 de 3



Instituto Mexicano del Seguro Social

## Dirección de Administración Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

## Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. IA-019GYR019-E7-2016

Así mismo, y de conformidad con el mismo ordenamiento, se informa al representante legal de la empresa Grupo Ingludre, S.A. de C.V., que su proposición fue desechada por no resultar solvente económicamente toda vez que las cantidades ofertadas no guardan correspondencia con las solicitadas en la convocatoria, de acuerdo a la evaluación económica realizada por la contratante conforme a lo siguiente:

Requerimiento	Punto en que	Can	tidad		Causal de		
	se solicita	Solicitada	Ofertada*	Resultado			
Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	4,345.00	4,437.00	No Cumple	4.2.6 Que		
Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	8	4	No Cumple	el licitante no cotice la totalidad del servicio		
Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	154.77	283.77	No Cumple	requerido conforme a las condicione		
Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	338.80	362.00	No Cumple	s y característi cas solicitadas		
Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	2,045.00	2,015.00	No Cumple	en la presente convocator ia.		

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSPP, se indica al participante cuya proposición resultó solvente:

No	
Licitante	
1. DAYGAPA, S.A. de C.V.	

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000007651-2016 y 0000017577-2016, se determina adjudicar a la empresa, DAYGAPA, S.A. DE C.V., de la siguiente forma:

Concepto	Importe Total (antes de IVA)
"Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y	(antes de IVA)
tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje"	\$1'078,295.45

El monto adjudicado es de \$1'078,295.45 (Un millón setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 45/100 MN.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA)



Página 2 de 3

### Dirección de Administración Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número. IA-019GYR019-E7-2016

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día nueve de febrero del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-E7-2016, para la contratación del "Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje".

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa a los licitantes cuyos nombres aparecen en el siguiente cuadro, que sus proposiciones fueron desechadas por no resultar solventes técnicamente, conforme a las razones contenidas en el resultado del dictamen técnico remitido mediante oficio número 09 53 61 1254/1144, signado por el C. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismas que se transcriben a continuación:

Númer o	Licitante	Observaciones	Causales de Desechamiento
1.	GECYD, S.A. de C.V.	No cumple técnicamente, ya que en la documentación que presenta referente al Programa Calendarizado, éste no considera el universo de inmuebles por cada uno de los conceptos que conforman el servicio tal y como lo detalla el formato que se incluye en el Anexo 1 de la convocatoria, por ende, no considera las fechas señaladas en su programación.	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", se desecha la propuesta técnica de la empresa "GECYD, S.A. de C.V.", ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.
2.	Grupo Multiservicios ALCAR, S.A. de C.V.	No cumple técnicamente, ya que en la documentación que presenta referente al Programa Calendarizado, en el primer servicio para el concepto no. 7, programa fuera de fecha los inmuebles de: Vallejo 675, Tláloc 90 y Villalongin 117, lo cual contraviene lo señalado en el numeral 1.1 del Anexo 1; asimismo en el segundo servicio para el concepto no. 4, no señala ninguna fecha para la realización del servicio del inmueble ubicado en Chapultepec número 264.	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", se desecha la propuesta técnica de la empresa "Grupo Multiservicios ALCAR, S.A. de C.V.", ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.

Página 1 de 3



COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MERCANO DEL SECURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COOPDINACION DE ADDINISTRACION COOPDINACION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVESTION Y ACTIVOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVESTION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONFRETA ACTION Y SERVICIOS EDERGALES
COORDINACION TE CONSERVACION Y SERVICIOS EDERGALES

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PRESYNAS NACIONAL ELECTRONACA
No. 1.4. (1907RBI) ED. 2016
SERVICIO DE LIMPIZA Y DESINFECCION DE CISTENAS, TRACACE, TANQUEZ ELEVADOS DE ACUA POTABLE Y
CARCAMOS DE ACUA SUERSAS, ASI COMO EL DESAZOUTO DE DEBURAJE
EN RIMAUERLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUBELES CENTRALES

PROGRAMA CALENDARIZADO

Programa catendarizado de premación des servicto de Impieza y desindección de cisternas, cinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y

,			_		_	_	_	_	_	_		_
		12			_		Ц			4	4	4
ļ		Ĭ	1	-	4		Ц	Ц	Ц	4	4	Ц
١		-	- [		-	Ч	4	Н	Н	4	4	4
		딝	1	-	٦	H	Н	H	Н	+	Н	+
ļ		3 4 5 6 7 8 8 9 10 11 12 3 4 5 10 11 12 13 14 15 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	1	-	-	۲	Н	Н		Н	Н	-
		H	1	_	۲	H	H	Н	Н	۲	+	۲
1			1			ď	H	۲	П	Н	7	_
1		4	1		J	d	ø			J	J	J
		9			J	٥	ø	J	D	┚	J	J
	1	2	П			Ú		1	Ц	Ц	Ц	Ц
		口				0	Ш		Ц	Ц	Ц	Ц
ļ		μ	- 1	_			Ц	Ц	Ц	Ц	Н	L
		띰	1	_	_	Н	Н	Ч	Н	Н	Н	Н
ļ	916	H		_	-	4	H	щ	Η	H	Н	-
	1" DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2016	8	-	-	-	Н	Н	H	H	Н	Н	-
1	GD.	E,		-	-		٦	H		Н	Н	-
1	BR	15					d	d	d	۲	Ц	
	리	Þ	1			Г	П		٥	d	ø	
	8	ε				I	П	ø	ø		Д	Ĺ
	DE	'n		Ĺ	_	μ	Ц		Ц	Ц	Ц	L
	2	ŭ	2016	-		Ц	Ц	Ц	Н	Н	Ц	L
	¥		~	-		Н	Н	Н	Ļ	Н	Н	۲
	RE	띩		-	-	Н	Н	Н	Н	Н	H	۲
	ME.	띩	Ì	-		100	ų,	Н	-	H	Н	۲
1	Ä	H				H	H	-	۲	Н	Н	۲
	E			۳		H	H	-	۲	H	Н	-
j	ES	티				7	ď	-	Г	Н	Н	
-	0	필						۳	Г	Ц	Ц	Г
j	۳.					ľ	Ó	Г	Γ	Г	П	
	100	E					٥	Г		Г	D	Г
		o o			- 53	C	Ø		F	Г	Ø	L
		Ø		200			Ц			Ĺ	П	Ĺ
		囯		<u> </u>	_	L	Ľ		ø	L	μ	Ĺ
		Ë		H		H	Н		ø	H	Н	H
		μ		<u> </u>		H	H	Ш	Н	Н	Н	L
		μ		$\vdash$		1	Н	Ш	H	H	Н	۲
		H		۲	-	-	Н	Н	H	Н	Н	۲
		H		-	- 2	-	Н	Н	۲	H	Н	-
		H		-	-	-		-	۲	H	Н	۲
		E		۳	-	-		-		Н	-	-
		H	,	-			٦		Г	П	Н	
	L.	F			_		Н	Г	Г	Г	П	
į				Г		Г	П	Г	Г	П	П	٢
1				5		1			ĺ	H	П	١
				Š			П	П	ĺ	Н	П	1
j				본	EH.			П	ĺ	ı	П	١
		3		ğ	Ę	ĺ	۱	П	ĺ	ı	П	١
	198CACIÓN			/AL	1				ĺ	ı	H	
				Ę	ŞĨĞ		ĸ	В	5,76	ı	Н	١
				133	é		8	Ť	\$	ĺ	П	
Ì				Š	Ē		Š	Ş	É	١		
į				Ž	Ĕ		ğ	ZAMORA 107	買	H	П	١
	-	Ę		Ä	Ē	۲	69-40 DURANGO 291	7	40.00 REFORMA 476	۲	H	۲
ļ		Ė		8	β		\$	45.37	ğ	ľ	19177	1
	-	3	_	AC	AL!	<b> </b>	۲	Ľ	Ľ	H	Г	L
·		Thanke Comman		LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA	POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE.	ا	2	'n	ļ,			1
		135		님	Œ.		Σ	ž	Σ	ľ		1
	-	-		ŏ	Ą	-	Н	-	-	H	3	-
				ũ	DE,			۱	ı	Ĺ	TOTAL	1
				岸	ш² Ш		1	١	ı	١	۴	1
		ċ		ES	Ĭ	1			ı	١		
		É		Ž	Ĕ			1	ı	١	1	ĺ
		S KILLY		<b>4</b> 2	K	1		1	ı	ı	H	
		£,		PE				1				
				5				١	ı			1
	L	_		Ĺ	_	L	لــا	L	L	L	Ц	L
	[	CONCETTO		ŗ		Γ		ſ	ſ	ſ	Π	ĺ
		8		1	'n		l			ı	П	1
	L.	0		L			. :	1				•











輔

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUFE DISTRITO FEDERAL 07270

TEL.: 6798-7147 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MERCIANO DEL SECURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE REPEST Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TEXACA DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS Y, LOGISTICA
COORDINACION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y, LOGISTICA
COORDINACION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y, LOGISTICA
COORDINACION DE CONTRATACION DE ACTIVOS
COORDINACION DE CONTRATACION SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No 1-AUGESTRIA-25,31
SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINPRECCION DE CIPTERNAS, TINACOS,31
CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO EL DERAZÓN TE DEPINAJE
EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA CALENDARIZADO

a del servicio de litropieza y derinfeccion de cisternas, finacos, y tanques elevados de agua petable, limpieza y desinfección de carcanos de aguas negras, ani como desasolre de derenajo.

	1		
	11213		
	PERSENTON CHATTAIN CHATTAIN CHECKODY	LIAMPIEZA Y DESINERECCION DE TRINACOS DE ACUA POTABLE DE 1,100 LIPROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SICUTIBATE  72.4 4.00 HAMBURGO 18 72.4 4.00 AV. CHARULTEREC 294 102.4 4.00 AV. CHARULTEREC 294	
-	CONCETTO	3	









COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270

> TEL.: 6798-7147 e-mail: daygapa@hotmail.com

DIFECTION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUESICAN DE RENES ACONTONISTRACION
COORDINACION TECNICA DE ADQUESICON DE BEINES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATAÇION DE ACTIVOS Y LOCISTICA
COORDINACION DE CONTRATACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

FINATACIÓN A CUANIDO MENOS TRES FREGONISA NACIONAL ELECTRONICA
Nº I ALGIOSTRINEZ. 2015. A INGUESTE ELEVADOS DE
CARCAMOS DE LIMPEZA Y DESINFECCIÓN DE CIVERBASE TINACUES ELEVADOS DE
ACIANA PRESEAS, TINACUESTE LEVADOS DE
ACIANA PRESEAS, ASI COMO EL DESAZOUGE DE DESAMP
EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA CAIENDARIZADO

, j	Programs calendarizado de presentado de presentados		ACT TO THE PROPERTY OF THE PRO	Trugarma calendarizado de prestacion del iampieza y desindreción de CAPACIDAD.   Transa   CANTDAD   TRECATAN   TRACATAN   TRECATAN   TRACATAN   TRACATAN   TRACATAN   TRACATAN   TRACATAN   TRACATAN   TRACATAN   TRACATAN	Programs calendarizado de protecidado del sarricio de limpieza y decindencida de cincura, tinacoa, y surques elevados de agua potable, limpieza y decindarizado de gran potable, limpieza y decindarizado de cincura, tinacoa, y surques elevados de agua potable, limpieza y decindarizado de cincura.    The control of the control of the cincura control of the cincural control of the cincura
	TOTAL	Y21	10.00	CALZ VALLEGO 675 VILLALONCIN 117	

Atentamente

C. SIMON JAKILLO OKTIZ
Representante Legal
Daygapa, S.A. de C.V.







DAYGAPA S.A. DE

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270

TEL.: 6798-7147 e-mail: daygapa@hotmail.com

PROGRAMA CALENDARIZADO

DIRECTON DE ADMINISTRACION
ONDEAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE RIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TEADACA DE ADQUISICION DE RIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
ODISSION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
COORDINACION DE CONSERVAÇÃON Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENS TRES PRESONAS NACIONAL ELECTRONICA

No. ILACIPOSTRINS-E. 2016

NO. ILACIPOSTRINS-E. 2016

CARCAÑOS DE CLUSTRINS-E. 2016

CARCAÑOS DE ACUAS NEGRAS, TINACOSTA TOROUTE ELEVADOS DE ACUA POTABLE Y

CARCAÑOS DE ACUAS ANGENSAS, ASÍ COMO EL DE ACOUG DE DESPRINTE

EN RIMUDBLES A CAROO DE LA DIVISION DE INMUESIES CENTRALES

Programs coloniarizado de prostación de impleza y desinfección de cistarana, tinacoa, y tanques elevados de agas potable, limpieza y desinfección de cárcanos de agas regras, ani como desasobre de dremaje.

	_				1° DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2016	OCTUBRE DE 2016	
EPTO DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD	CANTRAD CANTEDAD	CANTIDAD		MECACIÓN	। इ.स. है।	19 का जा है। जा बाहा है। जा बाहा का जा मा का जा मा का	
					9102		
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE	DE TINACOS DE AGUA POTABLE	OS DE AGUA POTABLE	GUA POTABLE	DE 5,000 LITROS DE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO No. 2 DEL CATALOGO	UERDO AL CONCEPTO No. 2 DEL CA	CONCEPTO No. 2 DEL CA	PTO No. 2 DEL CA	TALOGO			
					多篇注明 的复数 化聚烷基苯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲		
PZAS 4:00 REVOLUCION No. 1586			REVOLUCION No.	1586			
						<b>第一尺列列以及海洋西洋洲的四种及沿河的海洋</b>	
דסד אין ניי	(87)	999					











COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADON No. 31 EDIF 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

COORDINACION DE ADQUEICON DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNACA DE ADQUEICON DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOCISTICA
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL DRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

INVITACIÓN A CUANDO MEIOS TRES PERGONAS NACIONAL ELECTROPICA

Na 14 «IJESOTROPEZ-XITA

Na 14 «IJESOTROPEZ-XITA

NE 14 «IJESOTROPEZ-XITA

CARCAMOS DE GUAS RATASAS, TIMACIÓN EL EVADOS DE AGUA POTABLE Y

CARCAMOS DE AGUAS NETASAS, ASI CONO EL DENAZOUR DIS DEDINAJE

EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE IRMUFBLES CENTRALES

EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE IRMUFBLES CENTRALES

FROGRAMA CALFNDARIZADO

Programs calendarizado de prestación del merviclo de Umpieza y devindección de cirtemas, tínacos, y tanques elevados de agua potable. Umpieza y des

UMPIEZA Y DESINIFECCION DE CIST ST ST ST ST ST ST ST ST ST ST ST ST S	SIGURINAS D SIGURINAS D 119,00 2 29,00 2 25,00 2 25,00 2 340,00 2 85,00 19,00	UNIPIEZA Y DESINTECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SICUIRINTE.	11 2 3	1. ટીકી ક્રીક્રિક ?! ઠીશીશીશીશીશીમાં કોમાં દીમાં જિલ્લા 2012 શિકાસ કોસા જો આ ગાંધા ટીકીકીકી ક્રીક્રિકા શાપા શકાની 15 2016	9 to 11 TZ	13 14 15 16 1	7 18 19 20 27	22 23 34 35	26 27 28 29	30 311 1 2 3	3 4 5 6 7	8 9 10 11 E	21 141 151
INITIEZA Y DESTINFECCION DE CI	SIGUTENT S SIGUTENT S SIGUTENT S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	S DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO TTE						2016					
			-										
U U U U U U U U U U U U U U U U U U U	<del>                                     </del>		+		+	+	1			1			
U U	<del>                                     </del>	293.00 DURANGO 291	Sept.		+					+			
742 ND M2		119.00 DURANGO 289			+	1				+			
MZ MZ MZ	┪	29.00 DURANGO 323			+		+	I		+		3	
MZ			li li			+	+			+			
MZ	Н						+	-		+			
	Н					+	+			+			-
MZ		00 AV. CHAPUTTETEC 264				+	+		1	+			4
IM2	7725.00	ON REFORMA 176			İ	+	+			+			
M2	_	20.00 TOLETO 10			-	- Independent	-		+	-			
MZ	16.00	00 RURDEUS 27	-		-		+		+	+	1		
MZ	164,00	TOTAL DO 21					+	-	†	1			
M2	Н	DO TOKIO 80			+		+		+	+			
M2	-						+		+	+			4
DM.	28.00					-	+			-			
MZ	108.00	HUSPITAL BENITO JUAREZ 12			-	-	+	1	+				
M2	H	00 SABINO 345				+			+	† 			
M2	53.00	DD VIOLETA 16				+	+	100				+	-
M2	19,00	IN AZCAPOTZALCO 490				-	-		+	1	1	1	
X	47.00	DO PONTENTE 146 No. 625				-	+						
M2	470,00	00 CALZADA VALLEJO 673			+	-	+		-	+			
M2	200.00		3		+	+							
M2	75,00	TALOC 90			+	-	-						
M2	H	250.00 CALZ, DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS				+	+			I			
, M2	Н	N REVOLUCION No 1986	-			+	+			1			
			-		+	+	-			+			
TOTAL	454500	00				-	+		+	+		+	
			-			+	-		+	-		+	

Atentamente

C SIMON JARILLO ORTIZ Representante Legal Daygapa, S.A. de C.V.







# DAYGAPA S.A. DE

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

# 

Frograms calendutizado de prectacido del terpicas y dedináceción de cisterana, finaces, y tanquen elevados de agua potable, limpicas y desinfección de cáramos de agua negras, ani como desarolre de termaje.

DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERÍAS DE CONCRETO DE 16º A 24º DE DIAMETRO, DE

CANTIDAD

UNIDAD

DESCRIPCION

ALZADA VALLEIO 675

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PRESONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. LA CHOSTRONE 72 7016
NO. LA CHOSTRONE 72 7016
SERVICIO DE LIMPEZA Y DEINFECCION DE CETERNAS, TINACOS, TANQUES ELE DANDOS DE AGUA POTABLE Y
CARCAMOS DE AGUAS NECRAS, ASI CONO EL DES AGUA PEDERBANGE
BI PRIMEDELES A CAROO DE LA DIVISIÓN DE INAUFERES CIPATRALES
BI PRIMEDELES A CAROO DE LA DIVISIÓN DE INAUFERES CIPATRALES

INSTITUTO MENCAND DEL SECURO SOCIAL

BURSCHON DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS

COORDINACION DE VICA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS

COORDINACION DE CONSERVACION DE MACTIVOS Y LOCASTICA

COORDINACION DE CONSERVACION DE SERVICIOS CENERALES









# AYGAPA S.A. DE

ANDADOR No. 31 EDIE 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

DIRECTON DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUIRECTON DE REPRESACION
COORDINACION DE ADQUIRECTON DE BIENES DE INVERSON Y ACTIVOS
DIVESTON DE CANTRATA ACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
COORDINACION DE CONSERVAÇÕN Y SERVAÇÕES GENERALES

# PROGRAMA CALENDARIZADO

Program calendarizado de prestación del mereicio de limpieza y desinfección de ciotemas tínacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinferción de cátec

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA.

Na, IA, HIGOTRINA ESTANA

NA, IA, HIGOTRINA ESTANA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE GATURANG. TINACOS TANQUES ELEVADOS DE ACUA POTABLE Y

CARCAMOGE DE ACUAS NECRASA, ASI CONO, EL DESAZOLIVE DE PRENAJE

EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DE TURRITAS DE CONCRETO DE PLA 12" DE DIAMETRO, DE CANTIDAD UNIDAD DESAZOLVE Y DREM DESCRIPCION CONCEPTO













ANDADOR No. 31 EDIR 41 CASA 3 U. KABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

# INVITACION A CUANDO MENOS

1. DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2016 1. 21 31 4 [ 5] 6 [ 7] 8 [ 9] 10[ 11] [ 12] 14] 15] 16] 17] 17] 17] 17] 17] 17] 17] 18] 17] 18] 18] 18] 18] 18] 18] 18] 18] 18] 18																		F11662111111111111111111111111111111111	11111111111111111111111111111111111111		
1 2 3 4 5 6							+	+	+		+								+	-	
UBICACIÓN	ICRETO DE 3,5" A 6" DE DIAMETRO, DE	SCORE .	DITE ANCO 301	DI IRANITO MO	DURANCO 101	SONORA 13	HERIBEKTO FRIAS 241	TIBURCIO MONTIFE 15	PASEO DE LA REBUSENA COL	BURDEOS 27	HAMBIRCO 980	HAMBI IDON 10	TOKIO 99	AV CHAMITTEDS 344	CALZADA VALLEDAR	T.AI.OC 90	VILLALONGIN 137				
CANTIDAD	S DE CONCRET		Τ	Ţ	50.00	Γ	Г	Γ		Γ	Γ	Γ	5	Τ	Γ	Γ	280.00	Т		SNS III	
UNIDAD CANTIDA	ADO DE TURERIAS DE CON ACUERDO AL PROCEDIME		¥	Σ	¥	¥	ĭ	ML	M	ž	ž	Σ	ž	ž	ĭ	¥	¥				
DESCRIPCION	DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CON ACUERDO AL PROCEDIME																			TOTAL	
ONCEPTO	7.				7	7															-











COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE
DISTRITO FEDERAL 07270
TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEDICANO DEL SEGUIDO SOCIAL
DERECCIONO DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE MANTISTRACION DE SERVICIOS
COORDINACION TENTANA DE MEDISTON DE INVESION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOCISTICA
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRAS PRESONAS NACIONAL ELECTRONICA

No. LAGUESTRONES TRANS TANQUES ELEVADOS DE ACUA POTARILEY

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINERACION DE CISTERNAS. TINACOUS ELEVADOS DE ACUA POTARILEY

EN INMUBILES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUBELES CENTRALIES

EN INMUBILES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUBELES CENTRALIES

# PROGRAMA CALENDARIZADO

Programs calendurizado de prestación del servicio de Empicas y desinércidon de cinternas, tinacos, y tangues elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cheamos de aguas megras, así como desasobse de cheruje.

CONCENTO DESCRIPCION IUNIDAD CANTIDAD CANTIDAD UNICACIÓN 1123 / 15 6 7 7 8 9 1011123   15 6 7 8 9 1011123   15 6 7 8 9 1011123   15 6 7 8 9 1011123   15 6 7 8 9 1011123   15 6 7 8 9 1	T <sub>E</sub>	П						_1	$\mathcal{L}$		1	١,١	- 1		١,		ľ
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	3 14								1		Ī		1		Ц		ļ
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	1 6	П	-	-	-	е,	Н	4	1	1		+	+	_	-	-	ŀ
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	1		_						1				1	-			Ĺ
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	Į į	Н		-		-	4	-	+	+	+	-	4	-	Н	Ц	ŀ
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	₩.			1					1	1		1	1				L
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	1 2	Н		4	é Au			4	4	4	4	1	ij	Ē	_		F
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	5	1		1				1	1	1	-	ì		H	۲	Н	L
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	4			1			Į	•	1	7	1	1	I	Ħ			
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	3	H		+	-	4	4		+	-	4	4	ł	Ķ	4	4	L
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	ΙĒ	Ì	Ξ	1		1	1	1	1	1	1	1		B	1		
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	180	ŀ		1	4	4	1	4	1			ij.	+	-	7	-	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	9 8	ŀ	T	1	+		+	+	+	1		H	+	1	+	1	-
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	28			1	1	]	1	1	Ϊ		Į	N.	1	1	1	1	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	8 KH	ŀ	4	+	+	+	+	+	+	4	H	#.	+	4	4	4	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	N N	t		1	1	1	1	1	Ì	1	ij	iii.	1	1	1	1	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	120	ģ		Į	4	4	1	1	1	1	1	IJ.	Į	1	Į	4	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	17 E	ŀ		†	1	+	+	+	+	1		ŀ	t	1	+	+	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN		Į	_	1	1	1	J	1	I	1	ij	ì	1	1	1	1	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	2 N	ŀ	_	+	1	4	ļ	1	1	ŀ	7	4	+	1	4	4	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	5 2	ŀ	_	t	1	1	1	7	1	ŀ	╁	†	t	+	+	+	-
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN				I	Ţ	1	1	1	Į	Į	Ţ	1	1	1	1	1	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN		-		+	+	4	ł	+	1	Ŗ.	+	+	╀	4	+	+	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN		t		t	Ì	1	†	Ť	1	ı.	Ť	t	t	1	†	†	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	1 2	F		I	I	Į	1		L	Ţ	Į	Ţ	Į	Ţ	Į	1	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	🖭			4	+	+	1	Ħ	ŀ	+	+	+	ł	1	+	4	_
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN		-		1				66	₽-	+	4.	4	+	4		- 1	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	11 01		45	t	İ	İ	1	9	L.	1	L	L	L	1	1	I	Ī
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	R 0 10 11	-		-			1			‡	+	ŧ	+	-	1	1	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	71 8 9 10 11			+	+	+				+	+	+	-	-	-	-	
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	161718 9 10 11					†				+	+						
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	11 01 0 18 12 19 11					1				-							
DESCRIPCION   UNIDAD   CANTIDAD   URCACIÓN	11 01 0 18 17 18 0 10 11																
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ	11 9 4 5 6 7 8 9 10 11																
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11																
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ	11213 415 617 8 9 1011	t															
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ		t															
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ		t															
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ		t					FC 25										
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ		t					FC 25	94					211/NIS				
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ		t			BK CC		FC 25	9/F 4/V	120	08	100 M	80	ONGIN 112				
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ		t			RANCO MA		FC 25	FORMA 476	LEDO 21	08 08%	KIOIX	ALOCSO	LALONGIN 117				
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ	UBICACIÓN	t	TENTE		DURANCO 280		FC 25	REFORMA 476	100,EDO 21	TOKIO 80	TOKIO 194	TLALOCSO	WILLALONGIN 117				
DESCRIPCION INIDAD  LIMITEZA Y DESINTECCION DE CAP  PROCEDIA  NZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ  MZ	UBICACIÓN	t	SIGNIENTE			DURANCO 123	AV, CHAPULTEPEC X4		Γ	Γ	Γ	Γ	Γ		9		
	UBICACIÓN	t	ATO SIGNIENTE			DURANCO 123	AV, CHAPULTEPEC X4		Γ	Γ	Γ	Γ	Γ		33.8.80		
	UBICACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	MIENTO SIGNIENTE			DURANCO 123	AV, CHAPULTEPEC X4		Γ	Γ	Γ	Γ	Γ		28%		
	CANTIDAD UBICACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	EDIMIENTO SIGNIBATE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX		34.00	20.00	51.00	30.00	20.07		3.880		
	CANTIDAD UBICACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMIENTO SIGNIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07		3386		
	CANTIDAD UBICACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMIENTO SIGNIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07		3.8.80		
	CANTIDAD UBICACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMENTO SIGNIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				
	INIDAD CANTIDAD URCACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMENTO SIGNIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				
	INIDAD CANTIDAD URCACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMIENTO SIGUIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				
concerto	INIDAD CANTIDAD URCACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMENTO SIGNIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				
6.	INIDAD CANTIDAD URCACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMIENTO SIGNIBITIE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				
CONCEP	INIDAD CANTIDAD URCACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMIENTO SIGNIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				
8	DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD UBCACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIMENTO SIGNIENTE		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				
	DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD UBCACIÓN	AMOS DE AGUAS NECRAS DE ACTERDO AL	PROCEDIM		10.00	10:00 DUBANGO 197	11.80 AV. CHAPULTEPIC XX	52.00	34.00	20.00	51.00	30.00	20.07				

Alenbanente









COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIK 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MEDGETRES PRESONAN NACIONAL ELECTRONICA

No. ILAGINOSTRINEZATI

NO. ILAGINOSTRINEZATI

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAFENAS. TINACIÓNES ALEXADOS DE ACIUA POTABLE Y

CARCAMOS DE ACIUAS MESSAS, ASÍ COMO EL DESAZOUTO EN DIEDRAJE

EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

NCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	1 DE AREIL DE SOT EL 21 BLOCK IN 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 22 24 25 26 27 26 29 30 31 7 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 BLOCK IN 12 13 13 13 25 25 25 25 26 27 26 29 30 31 7 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 BLOCK IN 12 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	1" DE MARZO AL 14 DE ABRTI. DE 2016 5 16 17 18 19 20 71 22 23 24 25 26 77 29 29	Rn. De 2016 8d 27 [28] 29] 30[31] 1 [2] 3 [4	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	3 14 15
r,	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DI ACUERDO AL PROC	JERDO AL P	S DE TANQUE	CION DE TINACOS DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SICUIBATE.					
			_						
		M2	69.40	DURANGO 291					I
		ğ	45.37	ZAMORA 107					I
		ZW.	40.00	REFORMA 476					Į
									I
	TOTAL		13.77						I
									-
						and the second s			1









# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° C6M0053

# ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





contraction is a marginar of internal little and a little and

O HABITATION OF THE STATE OF TH

THE DOLLAR CHARGES INCH-0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios

Coordinación fecuna de adquisición de bienes de inversion y activos

Divesión de contratación de activos y Jogéstica

-	Servicio del Limpio a y desintección de esternas, tinaces, y langues cheridos de agua potable, limpio a y desenfección de carcentes de aguas regitas, así como desasolos de drenigo.	Unit actom Unidades ete la Lissiani de liprocédes Contrales	Her
The same of the same of	Prestador de servicios Daygapa S. A. de C. V.	Domicilio Andador 31, edifício 41, casa 3, Col. C. Hab. Acueducto de Guadalupe, Delg, Gustavo A. Madero, 67270 Cimiad de Mexico	1/4

N	CONCEPTO	Unidad	Camidad	i pecus t sutatio	toperte
1	lampica e desedección de ristornos, de acuado al pree damente describo en el concepto número 1	1)4-	1,315 64	8 (5 to	
2	Lunpieza, y desintección de tinacos de agua potable de 2000 litros de capacidad, de acaerdo al procedinacento descrito en el concepto munero 2	,		a Balatin	s comm
	Laugueza y desintección de fusicas de agua potable de 1900 licros de capacidad, de acuerdo al procedimiento desento en el concepto numero d	1,41		9 5V11a	* ***
4.	Canprova y desintección de tibaces de agua porante de 1100 hims de capacidad, de ecucido al procedentendo descrito en el cua <b>e</b> ple muerto 1	1-1-2-		5 reprede	- + + + + + + + + + + + + + + + + + + +
5.	L'impieza y desimiección de tanques elecades de agos petable, de acuerdo al procedimiento descrito en el conseguo numero 5.	1)(		S 27 89	÷ 11,571 m
60	Estaplica y desantección de cárcamos de águas regras, de acreado al precedimiento descoto en el concepto numero o	<b>6</b> 141	INS NO	so some all	<b>€</b> 32,25,640
	Desagnice y gromato de tuberas de com una de 15° a u" de diameiro, en redes de desaglie de acuerdo al procedimiento desento en el concepto teamero?		2000/	6 100	3 (3°,64, 1)

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS d



er di



# DAYGARASA DECL

The contract of the contract o

4544

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de administración

Unidad de administración

Condinación de adquisición de bienes y contratación de servicios

Condinación de adquisición de bienes y contratación de servicios

Coordinación técnica de adquesición de bienes de inversión y activas

Division de contratación de activos y logistica

Servicio de Empieza y desinfección de carecinas, fancos, y tanques elevados de agua parable finiqueza y desinfección de carcamera de Obicación: Unidades de la Decisión de fanciente formate formativo de carcamera de Obicación: Unidades de la Decisión de fanciente formativo de carcamera de Obicación: Unidades de la Decisión de fanciente formativo de Careción: Unidades de la Decisión de fanciente formativo de Careción: Unidades de la Decisión de fanciente formativo de Careción: Unidades de la Decisión de fanciente formativo de fanciente formativo de Careción: Unidades de la Decisión de fanciente formativo de fanciente formativo de fanciente formativo de fanciente formativo de fanciente formativo de Careción: Unidades de la Decisión de fanciente formativo de fanciente format

N	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Preci	n thanar	t grazit erte
N-	idesandre y drenado de inferios de concreto de 8° a Q <sup>2</sup> do disporto en fodos de delagdo de actordo al precedimiento descrito en el concepto numero 8		2168		The state of the s	\$ 16 K 2 H
<b>q</b> -	Disassive : Jamindo de tubertas de concretoste 36° a 24° do disasetto, en terles de desague de acuerdo al procedimiento descrito en el cancepto número 9	(ALC)	640		A series in the series of the	କ ଅଧ୍ୟକ୍ତନ
	turporte del Primer Servicio incluye las conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, sur incluir el LV 5.	A CASA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Ţ.		ar undergred a season se	s yours
	Importe del Sepundo Servicto incluye solo los conceptore 1-2, 3, 4 s. 5 sm melan el 13/3	and journal and an and an and an and an an and an an an and an an an an an an an an an an an an an	Ē		the transferred was	(
	Importo de las dos servo los osa melair el 1 V //s.	очендал. «Спероринала			All very managers	LACK PROGRAM
	D.A.	te				n <u>12.</u> 20
	inu!	er fir women granes			Australia de la composição de la composi	
	Los precios permaneceran fijos durante la vigencia del contrato				the number of the	į

UN MILLON GUM II N TOR CINCULNTA MIL OCHOCILN TOS VITATIDOS DOS AS STARBOM N Mexico, D. F. a 02 de febrero de 2016.

Atortien ab

C. Mimon Jarilla Ortiz

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

8

2



COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIE 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

# CCORDINACION DE ADQUESCION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CCORDINACION DE CONTRATACION DE BIENES DE INVESCIONY ACTIVOS DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA CCORDINACION DE CONTRATACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS NACIONAL ELECTRONICA

No. I. ARRES PESONAS TANGONE ELEVADOS DE ACUA POTABLE Y

SERVICIO DE LIMPIZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERAS, STANCOUSE ELEVADOS DE ACUA POTABLE Y

CARCAMAS DE ACUAS NETAS, ASI CONO EL DASAZOLVE DE DREMAJE

EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Programa calendarizado de prestación del impieza y desinfección de cistemas, tinacos, y tanques elevados de agua patable, limpieza y desinfección de catacamos de agua regras, ani como desasolve de dernaje.

14	1	_							Г
1				Н		H	Н		۲
=	<b>j</b>		4.						
5	1			П					ľ
=	3								Γ
	3	3							
[0			7						ſ
<u> </u>									Ĺ
	1	Ĺ		Ĺ	Ш				Ĺ
=	4				L	Ľ		Ц	L
"	ן נ	_				H		Ц	-
ן ן	1	L	_	Ľ	Ц	L	L	Н	ŀ
19131415161	4	-		Н	Ц	-	Ц	Н	H
۲	4	Н	щ	Н	Н	H	_	Н	Ļ
		-			Н	H	-	Н	H
5	3 3	-	-	Н	4		-	Н	H
2 2	3	Н			Н	2	-	Н	H
14 DE ABRIL DE 2016		_	т			Н	۲	Н	r
5	1		7		1		_	Н	H
	1				0		_		r
37	1			1	1		Г	Г	ľ
9	18								ľ
i E	12		,						
ġĒ	1	匚					Ĺ		Ĺ
	1		_	L	L	2	L	L	L
칻	1	L		L		L	L	_	1
		-		4	μ.	-	L	-	1
<u>ا</u> ال		-	10	Ļ	H	H	H	H	1
	1	H	4	3	-	H	-	-	1
		-	-	۲	۲	H	H	-	+
-		2				-	H	-	+
		- 1	-	۲		-	۲	-	r
	1	-	-	۲	ø	-	۲	Н	t
lÉ	1	Γ	-	۳	Ī		-	Г	t
	2		-	Г	-	Г	-	٢	r
0			7		_		Г	Г	Γ
-					Ţ,			[	Γ
F	]				L				ſ
F	9				Γ				Ľ
E	1						Ĺ		Ĺ
E	1				Ĺ		Ĺ	Ĺ	Ĺ
1 [	1	4	,	L	Ľ	L	L	Ĺ	L
ין ן	1	μ,		L	H	H	H	-	ŀ
ᆙ	1	-	1	۲	H	H	H	H	ŀ
ITRICACTÓN		LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,100 LITROS DE	CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:		HAMBURCO 18	AV. CHAPULTEPEC 264			
CANTIDAD		NACOS DE AGUA	(DO AL PROCEDI		4.00	700		9.00	
UNTDAD		CON DE TI	), DE ACUER		PZ.A	VZd			
, z		PSINFE	ACTIDAL					TOTAL	
CONCEPTO		LIMPIEZAYD	CAP						
CONCEPTO			-						











COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAI

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270

TEL.: 6798-7147 e-mail: daygapa@hotmail.com

CONVOCATOWA

TOWNTACION A CUANDO MENO THERE PRESONAN NACIONAL ELECTRONICA

No. 1A-019C7R019-EL-2016

SERVICIO DE LIMPIZA Y DESINECCION DE CETENANS, TRANCUES ELEVADOS DE AGUA POTABLEY

CARRANACIO DE GAUDA RESENA, SEI CONO EL DESAZOLY E DE DIEBARIE

EN INAUERLES A CARDO DE LA DIVISION DE INMUERLES CENTRALES

COORDINACION DE ADQUESCIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECHNICA DE ADQUESCIÓN DE BIENES DE BINGESION Y ACTIVOS
COORDINACIÓN DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOCISTICA
COORDINACIÓN DE CONSERVAÇÃON Y SERVICIOS GENERALES

गायाम		1			-						1			I	1	1						-	
1 01 6 8 7 9				1			†	†			+		+										
31 3 2 3 4 5		+	+	+	+		1		1	+	1	-		+		+	1	-	+			+	
1 25 26 27 28 29 30		+	+	+	+		+	1						1	-		-		-				
1* DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2016 18 19 20 71 22 21 24 25 26 27 26 27 27 27 28				+	+		+	+	+	† †			+	+		+	+						
1" DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2016 2] 3] 4] 5] 6] 7] 6] 9] 10] 11] 12] 13] 14] 5] 6] 7] 6] 7] 6] 7] 13] 4] 5] 6] 7] 6] 7] 13] 14] 5] 6] 7] 6] 7] 10] 11] 73] 13] 14] 5] 7] 7] 7] 7] 7] 7] 7] 7] 7] 7] 7] 7] 7]					+		1	1		+	+	-		-		-		-	++++			+	-
6 7 8 9 10 111							-	-												+		+	+
1 2 3 4 5					<del> </del>																		
UBICACIÓN	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE ÁGUA POTÁBLE DE 1,500 LTROS DE CAPACIDAD, DE ÁCUERDO AL PROCEDIMIBATO SIGNIENTE.		DURANCO 291	DURANGO 323	HERIBERTO FRIAS 241	ZAMORA 107	TIRURCIO MONTIEL 15	TOLEDO 10	BURDEOS 22	30 104	HAMBURGO 289	30.92	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	SABINO 343	VIOLETA 16	AZCAPOTZAUCO 490	AV. LOPEZ VELARDE S/N	PONIENTE 146 No. 825	CALZ VALLETO 675	VIU ALONCIN 117			
CANTIDAD	ACOS DE AGUA PO SO AL PROCEDIMIE		2:00	3,00	3.00 HE	6.00 ZAJ	6.00	6.00	5.00 BUT	4.00 TO	2.00 HA)	3.00	4.00 HO	4.00 SAR	2.00	200 AZC	Z 00 AV.	1.00	8	10,00		67.00	
UNIDAD	CION DE TIN		PZA	YZ4	VZd	YZY	P2A	PZA	PZA	PZ4	PZA	VZ4	PZA.	V24	PZA	YZ4	PZA :	¥24	¥24	PZA			
DESCRIPCION	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS I CAPACIDAD, DE ACUERDO AL P																					TOTAL	
CONCEPTO	3																				-		

C. SIMON JARILLO OR

Atentamente



DWSION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SECUDO SOCIAL
DIRECCIONO DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DE BEINES DE INVESENDA DE SERVICIOS
COORDINACION DE CONSENANCION DE ACTIVOS Y LOCISTICA
COORDINACION DE CONSENANCION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PRESONAS NACIONAL ELECTRONICA

NO. LA GIOSTRIA EN CANA

NO. LA GIOSTRIA EN CANA

NO. LA GIOSTRIA EN CANA

SERVICIO DE LIMPIZA Y DESINERCIÓN DE CISTERIAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE ACUA POTABLE Y

CARCAMOS DE ACUAN NECRES, ASI CONO EL DESAZOLIVE DE DERBANJE

EN IRAUBER A CARCO DE LA DIVISION DE INAMERIES CENTRALES

Programs calendarizado de prestación del sacricio de Empieza y desinferción de cistemas, tinacas, y Luques elevados de agua potable, limpieza y desinferción de caramos de aguas negas, sei como

	8 9 10 11 12 13 14 15			<b>阿</b> 姆 数 整 医 <b>阿</b> 曼 是		
	3] 1 2 3 4 5 6 7					
AL 14 DE ABRIL DE 2016	23 24 25 26 27 29 29 30					
1" DE MARZO	1 14 15 16 17 18 19 20 21					
	5 6 7 8 9 10 11 12 13					
	112[3[4]					
	UBICACION	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 3,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO Na. 2 DEL CATALOGO	REVOLUCION No. 1586			
	CANTIDAD	AL CONCEPTO	4.00		4.00	
	UNIDAD	CCION DE TIN DE ACUERDO	PZAS			
1	CONCEPTO DESCRIPCION	LIMPIEZA Y DESINFE CAFACIDAD,			TOTAL	
	CONCEPTO	7				

Atentamente

Representante Legal Daygapa, S.A. de C.V.

DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com



# AYGAPA S.A. DE

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIE 41 CASA 3 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE DISTRITO FEDERAL 07270 TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com

# 1. DE MARZO AL M DE MARZO AL M DE MARZO AL M DE MARZO AL M DE MA MANON N N 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 1 10 11 12 13 14 15 1

Programs calendarizado de prestación del derricho de limpicaz y deninfeccións de cisteras y tingues oberados de agus potable, limpicas y destinfección de carcamos de aguss negras, así como desasobre de derraje

IMPIEZA Y DESINTECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE.

UBICACIÓN

CANTIDAD

UNIDAD

DESCRIPCION

CONCEPTO

PROGRAMA CALENDARIZADO

COMVCCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. I.A.CHIGOTRON EL 2016
SERVICIO DE LIMPEZA Y DESINFECCIÓN DE CETENAS, SAI COMO EL ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y
CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO EL DESAZOLYE DE TREVAJE
EN INMUEBLES A CARCO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIWISION DE CONTRATC

Atentamente

COORDINACION DE ADQUISCON DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISCON DE BIENES DE DIVENESION Y ACTIVOS Y LOCISTICA DIVISCON DE CAPITAÇA ACTIVOS Y LOCISTICA. COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES